ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: Prestar servicios de salud en el área de ortodoncia correctiva y/o ortopedia maxilar a los beneficiarios del servicio médico asistencial que sean remitidos por el odontólogo asesor del SENA Regional Tolima.

Condiciones Técnicas Exigidas:

Garantía: Los tratamientos realizados tendrán una garantía de doce (12) meses

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de salud, no se contratan unas cantidadesespecíficas, sino que se autorizan servicios por parte del médico asesor del SENA Regional Tolima de acuerdo con las necesidades de salud que presenten los beneficiarios, se calcula el valor promedio teniendo en cuenta el histórico de ejecución.

El contratista garantizará en todo momento la atención telefónica directa desde el inicio del mismoy durante su vigencia, para que los usuarios y el supervisor del contrato tengan contacto permanente con el Contratista.

Llevar la historia clínica debidamente diligenciada y dejar constancia con fecha exacta de cada atención que se haya prestado al paciente.

Garantizar la atención en servicios médicos relacionados con la especialidad de oxigenoterapia y servicios de oxigeno domiciliario.

Permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión delos servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio. El contratista deberá entregar mensualmente las facturas por servicios prestados en la Sede del Servicio Médico Asistencial de la Regional Tolima del SENA, ubicado en la Transversal 1 calle 42-244 de la ciudad de Ibagué, anexando los originales de las Ordenes de Atención; las cuentasen ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuestay aceptadas por el SENA.

El contratista deberá contar con la capacidad para generar reportes mensuales estadísticos sobrela ejecución del contrato, consultas y exámenes practicados.

El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles y sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.

El contratista deberá certificar que el personal que prestará el servicio cuenta con el registro del título ante la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima. El

contratista deberá acreditar los siguientes documentos: Constancia de Autoevaluación de los servicios inscritos ante la Secretariade Salud Departamental del Tolima y Distintivo de Habilitación.

Cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.

Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentessegún la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.

El contratista garantizará la sostenibilidad de las tarifas ofertadas en la propuesta durante lavigencia del contrato, en ninguno momento deberá facturar precios por encima de los ofertados.Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica Adicionalmente se deberán cumplir las siguientes condiciones técnicas mínimas:

El proponente deberá contar con la infraestructura, los equipos y los certificados quelo acrediten como prestador de servicio de oxígeno y gases medicinales según lo especificado en tabla CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDA

- El proponente debe garantizar en la propuesta la disponibilidad de los siguientes **EQUIPOS** para ejecución del contrato:

1- El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

2- De acuerdo con lo anterior debe presentar los Certificados de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar

3- El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del departamento del Tolima, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye

epicrisis o formato de contrarreferencia) • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta

4- El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social "…Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud…" De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: a) Actas de los tres últimos comités de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones, maternidad segura, ética hospitalaria, transfusional que según el nivel de complejidad se deban realizar). b) Copia de protocolo de atención segura de pacientes. c) Copia del PAMEC institucional (Programa Para El Mejoramiento De la Calidad En Salud). Físico o en medio magnético

5- La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social

6- Debe certificar la idoneidad del recurso humano firmada por el jefe de talento humano o representante legal que incluya nombre del profesional, identificación, profesión, registro o tarjeta profesional, años de experiencia en las especialidades de Radiología, Operatoria, Endodoncia, Odontopediatría, Cirugía Oral, Prostodoncia, Periodoncia.; deberá anexar la siguiente información:

7- Copia del Registro Profesional: Aportar Copia del registro profesional Departamental, Nacional y/o Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS). (Físico o en medio magnético).

8- El oferente debe certificar el funcionamiento de los equipos biomédicos que serán utilizados para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar por lo cual debe presentar la siguiente documentación: • Cronograma de mantenimiento equipos biomédicos • Certificación funcionario que realiza los mantenimientos de equipos biomédicos. • Certificación de calibración equipos biomédicos.

9- Soporte de la Especialidad: Deberá aportar fotocopia del Diploma del servicio a ofertar, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente. (Físico o en medio magnético).

10- El oferente debe garantizar por escrito que realizó la verificación de la autenticidad del título de cada uno de los profesionales con los cuales cumplirá con el objeto contractual del proceso de contratación en referencia.

11- El oferente debe garantizar mediante documento escrito firmado por el representante legal dirigido al Director Regional del SENA que los servicios de consulta externa en odontología y demás servicios ambulatorios de salud oral, deberán ser practicados a los beneficiarios del SMA previa presentación de los documentos, que identifican el tipo de usuario y teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Orden de autorización expedida por la Regional Tolima

del SENA, que contengan firma y sello del odontólogo asesor. Los beneficiarios siempre se acreditarán con el carné de afiliación que les identifica como afiliados al Servicio Médico Asistencial y la cédula de ciudadanía; los beneficiarios menores de 18 años de edad se identificaran con el Registro Civil o Tarjeta de Identidad, cuando el usuario no tenga el carné de servicio médico vigente, éste podrá ser reemplazado por una certificación vigente expedida para el caso por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional. La orden de autorización expedida por el Servicio Médico Asistencial del SENA – Regional Tolima tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha de dicha autorización por parte del odontólogo asesor.

12- Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%).respectivamente

13- Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del SENA Regional Tolima, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad, y asegurar que por ningún motivo deje de prestarse el servicio odontológico, por lo cual debe garantizar la disponibilidad de todas las subespecialidades solicitadas durante toda la ejecución del contrato.

14- Facturar los servicios de salud prestados de acuerdo a la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), y entrega de RIPS según resolución 3374 del 2000, los cuales serán validados al momento de la radicación de la factura, en caso de presentar errores se debe realizar la corrección de los mismos en un máximo de 72 horas a partir del reporte.

15- El oferente debe garantizar mediante documento escrito firmado por el representante legal dirigido al Director Regional del SENA la atención a beneficiarios en los puntos de atención ofrecidos

16- El oferente debe garantizar mediante documento escrito firmado por el representante legal dirigido al Director Regional del SENA, que dispone de los dispositivos médicos y biomédicos necesarios para la prestación de los servicios de salud, infraestructura y recurso humano.

17- El oferente debe garantizar mediante documento escrito firmado por el representante legal dirigido al Director Regional del SENA que autoriza realizar actividades de auditoria médica y de cuentas en su IPS

18- El oferente debe garantizar mediante documento escrito firmado por el representante legal dirigido al Director Regional del SENA la existencia de mínimo 1 punto para la atención de usuarios del SENA en la ciudad de Ibagué, debe certificar dirección, teléfono y horarios de atención

19- El oferente mediante carta dirigida al Director Regional del SENA del Tolima firmada por el representante legal, garantizará que la oportunidad máxima realización de consulta especializada, inicio de tratamiento y en general de cualquier servicio odontológico autorizado por parte del odontólogo asesor del Sena, será de un máximo de 3 días hábiles posteriores a la presentación de la orden odontológica y autorización, así mismo se realizarán única y exclusivamente los servicios autorizados. En caso tal de que el oferente solicite nuevos servicios odontológicos, estos deberán ser autorizados nuevamente previa revisión y concepto por parte del odontólogo asesor del Sena.

FIRMA PROPONENTE
NOMBRE
Identificación

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

Objeto: Prestar servicios de salud en el área de ortodoncia correctiva y/o ortopedia maxilar a los beneficiarios del servicio médico asistencial que sean remitidos por el odontólogo asesor del SENA Regional Tolima.

A continuación se presenta un cuadro modelo, para que los proponentes realicen su oferta de conformidad a los servicios establecidos en la Resolución 1262 de 2016 actualizada a 2020.

Concepto según resolución 1262 de 2016	VALOR RESOLUCIÓN	VR DESCUENTO (xxxx%)	VALOR CON DESCUENTO

Nota: Se verificará el valor del servicio contenido en la oferta, teniendo en cuenta la tarifa del servicio que está establecidas en la Resolución 1262 de 2016 actualizada a 2020, se tendrá en cuenta la propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre las tarifas establecidasen la Resolución 1262 de 2016 actualizada a 2020.

FIRMA PROPONENTE
NOMBRE
Identificación